

## **Santa Cruz: una de las provincias que no informa sobre el gasto (...)**

Fecha: 09/09/2006 - Fuente: Tiempo Sur On Line (Río Gallegos - Santa Cruz) - Página: //

Santa Cruz: una de las provincias que no informa sobre el gasto educativo:

- Alguno de los números de la educación santacruceña. Imprime esta nota  
Recomienda esta nota Opiniones sobre esta Nota

Uno de los compromisos asumidos por los 24 distritos y consignado en el artículo N° 16 de la Ley de Financiamiento Educativo, es la publicación respecto al gasto educativo.

Santa Cruz conforma el grupo de las seis provincias que no informan respecto al destino del financiamiento escolar. El **CIPPEC**, quien llevó a cabo el informe que refleja tales datos, manifestó su preocupación por "la escasa transparencia."

La Ley aprobada en septiembre del año pasado, rige de manera ecuánime para los 24 distritos de nuestro país. En la misma se prevé un aumento paulatino del presupuesto del área hasta alcanzar el 6% del PBI en cuatro años. La premisa en la que se sostenía el impulso de la normativa, promulgaba el objetivo de "terminar con el analfabetismo en 2010".

### Ley de Financiamiento

En el 2004 se inició la discusión en relación a la distribución de recursos entre las provincias y pese a que no se establecían modificaciones al respecto, se colocó en la escena política la notoria desigualdad que prevalecía.

Finalmente, en enero del corriente se anunció que se aplicaría la Ley de Financiamiento educativo. La misma prevé un aumento paulatino del presupuesto del área hasta alcanzar el 6% del PBI en cuatro años; se estipuló como objetivo primordial acabar con el analfabetismo en 2010.

Así, el gasto total en educación, ciencia y tecnología pasará de \$ 22.700 millones anuales a \$ 53.600 millones en 2010. Del incremento que prevé la norma, este año se invertirán 6800 millones de pesos. La nueva ley establece que el gasto deberá ser afrontado en un 60% por las provincias y en un 40% por el gobierno nacional.

### Común acuerdo

En cumplimiento con el artículo 12 de la Ley N° 26.075, las autoridades educativas nacionales y provinciales acordaron, entre otros puntos, la construcción, refacción y ampliación de más de 200 establecimientos de Nivel Inicial, EGB y Polimodal; otorgamiento de 33.165 becas escolares; capacitación de 12.985 docentes, directivos y supervisores; y mejora salarial para todos los docentes y jerarquización de directivos.

Sin embargo, poco se ha logrado y desde diferentes sectores, se ha reclamado en nuestra provincia que se cumpla efectivamente lo pactado.

Del incremento que prevé la norma, este año se invertirían 6.800 millones de pesos. La nueva ley establece que el gasto deber ser afrontado en un 60% por las provincias y en un 40% por el gobierno nacional.

Además, dispone la asignación específica de los recursos, que irán a una cuenta que permitirá transparentar su destino y aplicación. Este punto es fundamental para el efectivo cumplimiento de la ley.

La mayor parte de los fondos estarán destinados a garantizar la escolaridad de los niños desde los 5 años en todo el país y a lograr un efectivo cumplimiento de los diez años de educación obligatoria. Además, se procurará la universalización del nivel medio y el acceso del 30% de los alumnos a la doble escolaridad.

Entre otros aspectos relevantes, la ley prorroga también hasta el año 2009, la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente.

### Cumplimiento

"A los efectos de dotar de una mayor transparencia a la gestión pública, la estructura programática de los presupuestos anuales de las provincias deberá reflejar en forma separada la asignación de los recursos transferidos en virtud de lo establecido por el artículo 4° y afectados en virtud de lo establecido por el artículo 5° de la presente ley, de modo de facilitar su seguimiento, monitoreo y evaluación en los términos que establezca la reglamentación de la presente ley" (Artículo 16 de la Ley de Financiamiento).

Sucede que en la actualidad, reflejado por el tercer informe realizado por el **Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC)**, sólo cuatro provincias –Córdoba, Chubut, Santa Fe y Tucumán-, cumplen con la obligación de informar públicamente el uso de sus presupuestos educativos. Según lo impuesto en la Ley de Financiamiento.

Así, Santa Cruz se encuentra entre las seis provincias que no difunden la información en sus páginas Web, mientras que los catorce distritos restantes presentan datos desactualizados o incompletos.

Lo cierto es que como detalla el informe del **CIPPEC** publicado el día 23 de agosto en el diario La Nación, "El cumplimiento de la Ley de Financiamiento Educativo requiere un gran compromiso social y político, dado el esfuerzo fiscal que implica".

El artículo N° 17, especifica que "ante el incumplimiento de las obligaciones por parte de las provincias que se derivan de la presente ley, el Ministerio De Educación, Ciencia y Tecnología, en su carácter de autoridad de aplicación, instrumentará o promoverá la instrumentación total o parcial de las siguientes medidas: a) Retención de las transferencias de los fondos asignados en el presupuesto del Ministerio De Educación, Ciencia y Tecnología con destino a las jurisdicciones hasta tanto se cumplimenten las condiciones acordadas con el Gobierno Nacional, y b) Limitación de las transferencias presupuestarias del Gobierno Nacional con destino a las jurisdicciones, que no sean las originadas en impuestos nacionales coparticipables de transferencia automática". Al respecto no se han llevado a cabo ninguna de las medidas mencionadas ante las jurisdicciones que no han cumplido con la publicación del gasto educativo.

### Gasto Público

Dos aspectos resultan controversiales, en primera instancia es el análisis de lo que

sucede con el gasto público y en segundo lugar, de qué forma Santa Cruz cumple con la Ley de Financiamiento.

Cabe destacar que en el marco del programa nacional para el Plan de construcción de escuelas ("Más escuelas, Mejor educación"), el Ministerio de Planificación preveía invertir 254 millones sólo este año. Pero al 16 de julio —publicaba Clarín el 23 de julio—, sólo se habían ejecutado 87 millones, es decir, el 34 por ciento. En marzo del 2005, cuando empezaba la campaña electoral legislativa, el Gobierno anunció que iba a construir 727 escuelas antes del 2007, lo que a este ritmo parece imposible: sólo se construyeron 108. Lo que presagia que quizás no se logre cumplir con la meta propuesta. En tal sentido, tampoco logra aproximarse a lo estipulado por la Ley de Financiamiento.

#### El destino del gasto público

El Presupuesto es la ley considerada por muchas, la suprema por sobre todas las demás leyes. Aprobada por el Congreso una vez al año, perdura justamente un año. Allí se define el nivel de gastos que deberá tener cada área del Estado. Del Gobierno depende su nivel de ejecución. Hace un mes atrás, el CIPEC y la Asociación Argentina de Presupuesto (ASAP) —fundaciones que se dedican al seguimiento de los gastos públicos—, realizaron el análisis de los movimientos de fondos de la primera mitad del año, sobre la base de la información pública del Ministerio de Economía. Publicado en el diario Clarín, se determinaba que "transcurrido el 54% del año calendario, el Estado llevaba gastados el 47% por ciento de sus recursos. Esto es, algo más de 44 mil millones de pesos sobre un total de 93 mil millones previstos para todo el 2006, que en realidad ya son algo más de 94 mil millones, por una serie de modificaciones que por decreto se hicieron al Presupuesto". Se especificó que la forma en que invirtió esa plata, sin embargo, no fue homogénea. Los distritos que recibieron mayor porcentaje del presupuesto previsto fueron la Ciudad de Buenos Aires y las provincias de Santa Cruz, Río Negro y Chubut. En el caso de Santa Cruz, los beneficios fueron dobles: además de tener un alto nivel de ejecución, sus fondos se incrementaron en un 76% gracias a una modificación del Presupuesto dispuesta por decreto. Tenía un crédito inicial de 306 millones, que fue elevado a 538. Pero en lo concerniente al área educativa, no se ha publicado la utilización de los fondos.

Las modificaciones más importantes —por 2.300 millones— se hicieron con decretos presidenciales, la herramienta que tiene el Gobierno, avalada por la Ley de Emergencia Económica, para tomar decisiones que son naturales del Congreso. Educación fue uno de los ministerios beneficiados con los cambios. En marzo entró en vigencia la Ley de Financiamiento Educativo, que prevé importantes aumentos para el Ministerio de Educación, y el Gobierno debió girar 395 millones.

Fuente: Redacción Tiempo Sur